



La que más billete da

**INFORME DE EJECUCIÓN PROYECTO DE
INVERSIÓN
VIGENCIA 2026**

LOTERÍA DE BOGOTÁ

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “**Bogotá Camina Segura**”, se presenta a continuación el informe de seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión con código 7536, denominado “**Implementación del Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores de Lotería en Bogotá D.C.**”, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 (abril - junio).

Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar el acceso a un mecanismo de protección social para los colocadores de Lotería, históricamente excluidos del sistema de seguridad social, mediante su vinculación al Programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

El presente informe expone de manera sistemática el estado de avance en la ejecución física y presupuestal del proyecto durante el segundo trimestre de 2026, las actividades desarrolladas en el período, los retos identificados y las perspectivas para el cumplimiento de la meta programada para la vigencia.

Indicadores Plan de Desarrollo

La meta a cargo de la Lotería de Bogotá en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" 2024-2027 es implementar 4 programas BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá. Al segundo trimestre de la vigencia 2026, el avance de ejecución de la meta es del 0%, dado que el proyecto continúa en proceso de ajuste contractual previo al inicio de la ejecución física, y el avance acumulado en el Plan de Desarrollo es del 50%.

Tabla 1. Indicadores Proyecto de inversión Plan de Desarrollo

Entidad	0240 - Lotería de Bogotá				
Objetivo Estratégico	05 – Bogotá confía en su gobierno				
Programa	33 – Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable				
Indicador	Porcentaje de acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional implementadas y orientadas a una mejor prestación de los servicios al ciudadano				
Meta	2305 - Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía				
Actividad	Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá				
VIGENCIA	Programación PDD	Programación 2026	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2026	4,00	1,00	0%	0%	50%
TOTAL, PDD					50%

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Aplicativo SEGPLAN

Ejecución proyecto de inversión 7536 - implementación programa de beneficios económicos periódicos para colocadores de lotería Bogotá D.C.

Recursos Programados Vigencia 2026

El total de recursos programados en el proyecto de inversión para la vigencia 2026 es de \$156.000.000, conforme a la apropiación definida en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura:

Tabla 2. Proyecto de Inversión Directa 2026

PROGRAMA / ENTIDAD / PROYECTO	PROGRAMACION 2026
33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	\$156.000.000
0240 - Lotería de Bogotá	\$156.000.000
7536 - Implementación del Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores de Lotería en Bogotá D.C.	\$156.000.000
TOTAL PDD	\$156.000.000

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Aplicativo SEGPLAN

Ejecución Magnitud Física — II Trimestre 2026

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Lotería de Bogotá continuó adelantando las acciones necesarias para la implementación del Programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), dirigido a los colocadores de lotería del Distrito Capital.

En este período se avanzó en la estructuración y revisión del otrosí modificatorio al convenio suscrito con Colpensiones, el cual se encuentra en trámite jurídico y tiene como propósito ajustar las condiciones de ejecución del programa conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos definidos por las partes. Este ajuste contempla la entrega de los beneficios mediante el mecanismo de renta vitalicia, con el fin de fortalecer la sostenibilidad del programa y garantizar una protección económica permanente para los beneficiarios. De igual manera, se realizaron las actividades de coordinación técnica, administrativa y financiera requeridas para la continuidad del proyecto, incluyendo la programación de los recursos propios de la Lotería de Bogotá destinados a su ejecución. Se prevé que, una vez culminen los trámites jurídicos y contractuales del otrosí modificatorio, el programa inicie su ejecución durante el último trimestre de la vigencia 2026.

Estas acciones se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", contribuyendo al fortalecimiento de la protección social de los colocadores de lotería de Bogotá D.C.

Meta del proyecto: Implementar programas BEPS para colocadores de la Lotería de Bogotá.

Programación 2026: 4 programas.

Avance II Trimestre 2026: Durante el segundo trimestre de 2026 no se registra ejecución física de la meta, debido a que el proyecto continúa en la etapa de ajuste contractual mediante la modificación del convenio con Colpensiones. La culminación de este proceso constituye un requisito previo para el inicio de la implementación del programa y el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia.

Ejecución Presupuestal — II Trimestre 2026

Apropiación 2026: \$156.000.000.

Durante el segundo trimestre de 2026 no se registra ejecución presupuestal, en razón a que el proceso de modificación del convenio con Colpensiones continúa en trámite. La ejecución de los recursos se realizará una vez se formalice el otrosí modificatorio y se cumplan las condiciones para el inicio de la ejecución del proyecto.

PROYECTO ASOCIADO A LAS METAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

El proyecto de inversión de la Lotería de Bogotá está asociado al ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, específicamente a la meta ODS 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas:

Tabla 3. Proyecto asociado a los ODS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	META	ACTIVIDAD	ODS		META ODS	INDICADOR SEGPLAN	% EJECUCIÓN junio 2026
				ODS Primario	ODS Secundarios			
Bogotá confía en su gobierno	Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades	1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Porcentaje de acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional implementadas y orientadas a una mejor prestación de los servicios al ciudadano	100% 100% 0% II Trim. 2026

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Aplicativo SEGPLAN

Conclusiones

- Durante el segundo trimestre de 2026, el Proyecto de Inversión 7536 no registró ejecución física ni presupuestal, debido a que el otrosí modificatorio al convenio con Colpensiones

continuó en trámite jurídico durante el período de seguimiento, condición necesaria para el inicio de la implementación del programa bajo la modalidad de renta vitalicia.

- Durante el período se adelantaron las actividades técnicas, administrativas y jurídicas requeridas para la modificación del convenio con Colpensiones y se actualizó la programación del proyecto para el último trimestre de la vigencia 2026 en el aplicativo SEGPLAN, de acuerdo con la información suministrada por la dependencia líder del proyecto.
- La Oficina Asesora de Planeación, en desarrollo de sus funciones como segunda línea de defensa, realizó el acompañamiento metodológico, la consolidación, validación y el registro de la información del proyecto con la actualización del cronograma de actividades en el aplicativo SEGPLAN y demás instrumentos de seguimiento institucional, con base en los insumos técnicos suministrados por la Subgerencia Comercial y de Operaciones, en su calidad de gerente del proyecto.

Recomendaciones

- Continuar con las gestiones técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para garantizar el inicio oportuno de la ejecución física y presupuestal del proyecto durante el último trimestre de la vigencia 2026, conforme a la programación establecida.
- Mantener la articulación permanente entre la Subgerencia Comercial y de Operaciones, la Oficina Jurídica, la Unidad Financiera y Contable y la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de garantizar la oportunidad, calidad y consistencia de la información requerida para el seguimiento del proyecto.
- La Subgerencia Comercial y de Operaciones, en su calidad de gerente del proyecto, deberá suministrar oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación la información técnica y los soportes correspondientes sobre los avances físicos y presupuestales del proyecto, con el fin de realizar el registro y reporte en el aplicativo SEGPLAN y en los demás instrumentos institucionales de seguimiento.
- En caso de requerirse modificaciones a la formulación del proyecto, sus metas, magnitudes o indicadores, estas deberán ser sustentadas y solicitadas por la dependencia líder del proyecto. La Oficina Asesora de Planeación brindará el acompañamiento metodológico y adelantará el trámite correspondiente ante las instancias competentes, de conformidad con sus funciones.


YURANI RAMOS LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Elaboró: Michael Medina Ulloa — Contratista Oficina Asesora de Planeación

Neyla Carolina Sanabria — Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Yurani Ramos López — Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)